UNIVERSITAS Miguel Hernández

SUBVENCIONES A LA EXCELENCIA CIENTÍFICA DE JUNIORS INVESTIGADORES	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES A LA EXCELENCIA CIENTÍFICA DE JUNIORS INVESTIGADORES_ SEJIGENT
Objetivo	Potenciar el inicio de proyectos de investigación en la frontera del conocimiento desarrollados por jóvenes investigadores con vinculación contractual en centros de investigación de la Comunitat Valenciana.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	SEJIGENT/ 2021
Plazo	**Plazo Entidad Financiadora: DEL 7 DE ENERO AL 29 DE ENERO DE 2021** **La presentación de la solicitud se hará efectiva por la persona investigadora solicitante.** **SGI-OTRI: VER OBSERVACIONES, abajo.**
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTO Se convocan máximo 9 subvenciones.
Duración	**Máximo 4 años**
Dotación	80.000 €/año
Requisitos	Personas investigadoras doctoras. Disponer, durante el plazo de presentación de solicitudes, de una experiencia desde la obtención del título de doctor entre 5 y 12 años (salvo excepciones, ver convocatoria). **Disponer de vinculación contractual o laboral con un centro de investigación de la Comunitat Valenciana o una universidad pública valenciana**. *La persona investigadora solicitante cuya vinculación laboral con el centro de investigación de la Comunitat Valenciana o universidad pública valenciana no comprenda toda la ejecución del proyecto deberá presentar con la solicitud una* ***carta de compromiso firmada por el representante legal*** *de aquellas en la que en la que se comprometa a formalizar con ella un contrato laboral que comprenda toda la duración del proyecto y que autorice el desarrollo del mismo en dicho centro en caso de que se le concediese la subvención.* ***Los gastos de dicha contratación (salario y cuota empresarial de la Seguridad Social) se financiarán como un concepto de gasto de la subvención concedida.***
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	**ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS**: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud. **Para obtener el documento requerido "Carta de compromiso del representante**

	legal…", así como la conformidad con la solicitud por parte de esta universidad, **LAS PERSONAS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR AL SGI-OTRI UN AVAL DE UN INVESTIGADOR DE LA UMH, mediante escrito en el que éste haga constar que avala la solicitud presentada a esta convocatoria, con el VºBº del Director del Departamento/Instituto (Modelo en el blog del SGI-OTRI).** **PRESENTACIÓN SOLICITUD:** busque el enlace **Procedimiento y tramitación de la solicitud** en la página web de esta ayuda para enviar la solicitud y documentación requerida vía telemática. Se puede tramitar con o sin certificado digital. Si lo hace sin certificado digital, tendrá que entregarla en un registro válido (Correos. El de la UMH no es registro válido a los efectos de presentación de esta solicitud). **Una vez obtenga su resguardo del envío, por favor remítalo firmado al SGI-OTRI acompañado del resto de documentos, excepto los currículum. REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA OBTENER LA CONFORMIDAD DE LA UMH.** **Conceptos financiables, directamente relacionados con la ejecución del proyecto:** a) Gastos de contratación de personal vinculado al proyecto: persona investigadora solicitante, personal investigador de carácter predoctoral y personal técnico de apoyo. ***LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE SE FINANCIARÁN, en su caso, DENTRO DE ESTE CONCEPTO DE GASTO, POR LO QUE DEBEN INCLUIRLOS EN EL PRESUPUESTO QUE PRESENTEN CON LA SOLICITUD DE ESTA SUBVENCIÓN.*** b) Gastos de ejecución y funcionamiento: - Material fungible. - Viajes, manutención y alojamiento del IP y del personal vinculado al proyecto de investigación. - Viajes, manutención y alojamiento de los investigadores doctores invitados para participar en el proyecto siempre que se justifique la participación realizada. - Difusión de las actividades del proyecto. - Realización de jornadas científicas directamente relacionadas con el proyecto. - Gastos de adquisición de equipamiento científico-técnico, incluyendo software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido. - Otros gastos estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto. c) COSTES INDIRECTOS: **15% sobre la cantidad de gasto ejecutada y justificada por contratación de personal para el proyecto, excluido el coste de la seguridad social.**
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)